

## **ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sociedad auditada en 2012

Creado mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio, modificada por la Ley 2/2006, de 10 de abril, con el fin de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos en la Región de Murcia.

El Ente Público del Agua, centra sus actividades en distintos apartados, tales como:

- a) Legal.- Mediante convenios Ayuntamientos, participación en la sociedades mixtas, etc.
- b) Técnico.- Localizando ubicaciones para plantas desaladoras, diseño redes de distribución y depósitos, evaluación de la demanda, puntos de entrega.
- c) Organizativo.- Definiendo y ejecutando la estructura del Ente, buscando y obteniendo los recursos necesarios para sus actividades, etc, y
- d) Económico.- Mediante el análisis de las inversiones, modelos de financiación, etc.

Y todo ello para cumplir las funciones que han motivado su creación, tales como las de promover la disponibilidad y el abastecimiento supramunicipal de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y/o concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Domicilio Social:	PZ JUAN XXIII Num: S/N	Creación:	14 de junio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q3000272I
Tipo de Sociedad:	Ente Público	Capital Social:	5.492.039,10 €
		Participación C.A.R.M.	100%

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá  
Ilmo. Joaquín Griñán García  
Ilmo. Sr. D. José Antonio Guijarro Gallego  
Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán  
Ilmo. Sr. D. Andrés Carrillo González  
Ilmo. Sr. D. Francisco José García Ruiz  
Ilmo. Sr. D. José Antonio Blasco Martínez  
Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García.  
Sr. D. Andrés Arnaldos Cascales

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Ente Público del Agua de la Región de Murcia fueron formuladas por los miembros del Consejo de Administración de dicha Entidad el día 25 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 19 de septiembre de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad no ha presentado alegaciones al citado informe, por lo que éste se eleva a definitivo.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1 del apartado de resultados, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Las cuentas anuales adjuntas no se encuentran firmadas por todos los administradores de la entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.
2. En el ejercicio 2012 la entidad ha efectuado corrección valorativa de su participación en la sociedad Hidronostrum, S.A.U., quedando ésta en un valor nulo. A 31 de diciembre de 2011 el importe del epígrafe A)IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, comprendía el valor en libros del 100% de la participación en la sociedad Hidronostrum, S.A.U. y coincidía con el valor del patrimonio neto de esta entidad a la mencionada fecha. Con fecha 1 de octubre de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de Hidronostrum, S.A.U. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 en el que denegamos la opinión por la existencia de hechos y circunstancias que ponían de manifiesto que su gestión no continuaría en un futuro previsible, sin que pudiera determinarse de forma objetiva los importes por los cuales se recuperarían sus activos y se realizarían sus pasivos, y como consecuencia de ello, el posible impacto que podría tener en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 de dicha sociedad.
3. El Ente ha realizado ampliaciones de capital de Hidronostrum, S.A.U por importe de 6.570.000 euros empleando para ello transferencias concedidas en los ejercicios 2009 y 2010 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que fueron aprobadas por ésta para otra finalidad. Además, en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió una transferencia de capital de la cual está pendiente de aplicación un importe de 1.190.000 euros registrado en el patrimonio neto. Como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 incluyó una salvedad por esta cuestión. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2012 el patrimonio neto y las deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravaloradas, respectivamente, en 7.760.000 euros.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido analizar las razones por las que no aparece la firma preceptiva de todos los administradores, excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo 2 del apartado de resultados del trabajo y excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 3 del apartado de resultados del trabajo, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que los recursos económicos del Ente, entre otros, estarán integrados por las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del mismo. Los ingresos del ente provienen principalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Asimismo, tal y como se informa en la nota 11 de la memoria adjunta, los derechos de cobro existentes a 31 de diciembre de 2012 por subvenciones concedidas al ente y pendientes de cobro a dicha fecha suman 8.347.899,21 euros.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el importe de la subvención para gastos corrientes de 2012 aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 473.416,71 euro, que han sido registradas como aportaciones de socios para compensar pérdidas, y el resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012, según se informa en la nota 3 de la memoria adjunta, asciende a 634.170,65 euros. Durante el ejercicio 2012 a la entidad no se le ha concedido transferencias para gastos de capital.

Asimismo, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 11 de la memoria adjunta, en la que se informa que a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2012 la deuda con Administraciones Públicas por transferencias pendientes de aplicar se eleva a 117.803,59 euros. Considerando los efectos de la salvedad puesta de manifiesto en el párrafo 3 del apartado de Resultados del Trabajo, la deuda a 31 de diciembre de 2012 con las Administraciones Públicas por transferencias pendientes de aplicar se eleva a 7.877.803,59 euros.

Además, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se informa que a la fecha de elaboración de las cuentas anuales de la entidad, la sociedad filial Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encontraba inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual esta sociedad absorbería a su socio único Hidronostrum, S.A.U. Según escrito presentado por Hidronostrum, S.A.U. ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 31 de julio de 2013, a dicha fecha la sociedad estaba inmersa en un proceso de fusión. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de ambas sociedades, fijando como plazo

máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. No obstante, el 20 de abril de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012.

## **OTRAS CUESTIONES**

El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de julio de 2013, establece que se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua y en la disposición adicional primera de la citada ley se indica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales asume las competencias del extinto Ente Público del Agua en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 4 de diciembre de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 en el que expresamos una opinión con salvedades por limitación al alcance y por incumplimiento de principios y normas contables.

## **INFORME DE GESTIÓN**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 18 de octubre de 2013  
Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz  
Socio

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sector Público Empresarial, 2012

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO	Notas de la Memoria	2012	2011
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7.775.115,58</b>	<b>8.159.994,15</b>
I. Inmovilizado intangible	5	10.077,95	22.855,97
3. Patentes, licencias, marcas y similares		1.022,69	1.186,73
5. Aplicaciones informáticas		9.055,26	21.669,24
II. Inmovilizado material	6	7.765.037,63	7.839.341,17
1. Terrenos y construcciones		6.983.642,56	6.984.621,59
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		781.395,07	854.719,58
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	-	297.797,01
1. Instrumentos de patrimonio		-	297.797,01
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>8.415.304,39</b>	<b>8.451.001,10</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.398.719,21	8.269.010,00
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		8.347.899,21	8.219.450,00
8. Deudores empresas del grupo	7	50.820,00	49.560,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.284,32	1.262,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	15.300,86	180.728,39
1. Tesorería		15.300,86	180.728,39
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>16.190.419,97</b>	<b>16.610.995,25</b>

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2012	2011
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.914.987,32</b>	<b>4.160.768,41</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>1.697.994,35</b>	<b>1.859.090,69</b>
I. Capital		5.492.039,10	5.492.039,10
1. Dotación fundacional		5.492.039,10	5.492.039,10
III. Reservas		-342,40	-
2. Otras reservas		-342,40	-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.632.948,41	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-3.632.948,41	-
VI. Otras aportaciones de socios		473.416,71	570.797,50
VII. Resultado del ejercicio	3	-634.170,65	-4.203.745,91
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>13</b>	<b>2.216.992,97</b>	<b>2.301.677,72</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.693.744,23</b>	<b>4.800.344,23</b>
V. Periodificaciones a largo plazo		4.693.744,23	4.800.344,23
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.581.688,42</b>	<b>7.649.882,61</b>
II. Provisiones a corto plazo		30.000,46	30.000,46
III. Deudas a corto plazo	8	-	68.591,32
1. Deudas con entidades de crédito		-	111,00
3. Otras deudas a corto plazo		-	68.480,32
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	7.281.863,89	7.276.513,42
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	269.824,07	274.777,41
3. Acreedores varios		17.541,60	15.791,78
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		145.682,47	152.385,63
7. Anticipos de clientes		106.600,00	106.600,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>16.190.419,97</b>	<b>16.610.995,25</b>

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2012

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(DEBE) / HABER	Notas de la Memoria	2012	2011
4. Aprovisionamientos		-2.042,44	-220,09
c) Trabajos realizados por otras empresas		-2.042,44	-220,09
5. Otros ingresos de explotación	12	148.600,00	148.600,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		148.600,00	148.600,00
c) Otros ingresos		-	-
6. Gastos de personal	12	-349.624,96	-397.261,63
a) Sueldos, salarios y similares		-270.646,25	-312.685,52
b) Cargas sociales		-78.978,71	-84.576,11
7. Otros gastos de explotación	12	-131.572,36	-245.333,98
a) Servicios exteriores		-110.040,97	-147.403,75
b) Tributos		-16.180,92	-13.720,37
d) Otros gastos		-5.350,47	-84.209,86
8. Amortización del inmovilizado		-87.081,56	-89.337,92
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	85.027,15	89.337,92
12. Otros resultados		-	-
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-336.694,17</b>	<b>-494.215,70</b>
13. Ingresos financieros	12	320,53	3.511,88
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		320,53	3.511,88
b.2) De terceros		320,53	3.511,88
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-297.797,01	-3.713.042,09
a) Deterioros y pérdidas		-297.797,01	-11.182.216,95
b) Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero	13	-	7.469.174,86
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>		<b>-297.476,48</b>	<b>-3.709.530,21</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>-634.170,65</b>	<b>-4.203.745,91</b>
18. Impuestos sobre beneficios	11		-
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>		<b>-634.170,65</b>	<b>-4.203.745,91</b>

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
<b>A) Resultado de la cuenta de “pérdidas y ganancias”</b>	3	-634.170,65	-4.203.745,91
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-	2.856.000,00
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)</b>		-	<b>2.856.000,00</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-85.027,15	-7.558.512,78
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-85.027,15	-7.558.512,78
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		<b>-85.027,15</b>	<b>-7.558.512,78</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>-719.197,80</b>	<b>-8.906.258,69</b>



ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Notas	Fondo Social	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Otras reservas	Resultados negativos ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A) SALDO FINAL , DEL AÑO 2010</b>		<b>5.492.039,10</b>	<b>1.132.144,25</b>	<b>-1.132.144,25-</b>	-	-	<b>7.004.190,50</b>	<b>12.496.229,60</b>
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011</b>	<b>10</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>1.132.144,25</b>	<b>-1.132.144,25-</b>	-	-	<b>7.004.190,50</b>	<b>12.496.229,60</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-4.203.745,91	-	-	-4.702.512,78	-8.906.258,69
II. Operaciones con socios o propietarios		-	570.797,50	-	-	-	-	570.797,50
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	570.797,50	-	-	-	-	570.797,50
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-1.132.144,25	1.132.144,25	-	-	-	-
<b>C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011</b>	<b>10</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>570.797,50</b>	<b>-4.203.745,91</b>	-	-	<b>2.301.677,72</b>	<b>4.160.768,41</b>
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012</b>	<b>10</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>570.797,50</b>	<b>-4.203.745,91</b>	-	-	<b>2.301.677,72</b>	<b>4.160.768,41</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-634.170,65	-	-	-85.027,15	-719.197,80
II. Operaciones con socios o propietarios		-	473.416,71	-	-	-	-	473.416,71
7. Otras operaciones con socios o propietarios		-	473.416,71	-	-	-	-	473.416,71
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-570.797,50	4.203.745,91	-342,40	-3.632.948,41	342,40	-
<b>E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	<b>10</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>473.416,71</b>	<b>-634.170,65</b>	<b>-342,40</b>	<b>-3.632.948,41</b>	<b>2.216.992,97</b>	<b>3.914.987,32</b>

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2012**

**1º. ACTIVIDAD Y DATOS DE INTERÉS**

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante el Ente o la Entidad, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Corresponde al Ente entre otras funciones las de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de dichos fines, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el cumplimiento del citado fin al Ente le corresponden las siguientes funciones:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones Locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las Corporaciones Locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus necesidades.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de agua con estricta sujeción a códigos éticos de veracidad y objetividad.
- f) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que en cumplimiento de esta Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Son órganos del Ente:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.
- d) El Consejo Asesor de Participación

Los recursos económicos del Ente, estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Ente y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Ente.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios de realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales e internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

El Ente tiene la totalidad del capital de la sociedad Hidronostrum, S.A.U. que se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

Hidronostrum, S.A.U se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

El objeto social de Hidronostrum, S.A.U, es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación,

explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

El Ente participa a través de su sociedad Hidronostrum, S.A.U., con un 100% del capital en la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1º A y su CIF es A73423030.

El tamaño, es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar cuentas.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U. es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, de ciclos integrales de agua, la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia se encuentra domiciliado en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071- Murcia.

## **2º. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Entidad 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a su aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El Ente ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Ente para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los inmovilizados intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### **4. Comparación de la información.**

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012 y 2011:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

### **5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **6. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

### **7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### **3º. APLICACION DE RESULTADOS**

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 634.170,65 euros que se ha compensado en parte con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por 473.416,71 euros. El exceso de resultados negativos sobre el importe aportado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se contabilizarán en una cuenta de resultados negativos para su compensación en ejercicios futuros.

### **4º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

#### **4.1. Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Ente reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto los criterios y normas de valoración adoptados son los siguientes:

#### **a) Propiedad Industrial**

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Ente es de diez años.

#### **b) Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

En los ejercicios 2012 y 2011 el Ente no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Ente incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Ente no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Ente, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Ente para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

<b>Elementos</b>	<b>Coefficientes</b>
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

#### **4.3. Instrumentos financieros**

El Ente tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta el Ente son los siguientes:

### **a) Activos financieros**

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Ente registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

### **b) Pasivos financieros:**

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

### **c) Instrumentos de patrimonio propio:**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas



#### **4.4. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Ente únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **4.5. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

#### **4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

#### **4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.8. Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.9. Provisiones y contingencias.**

Las provisiones son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Ente, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran en el balance de situación por el valor actual del importe más probable que se estima que el Ente tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Ente del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las contingencias son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Ente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.”

## 5º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011</b>	<b>1.640,44</b>	<b>87.392,47</b>	<b>89.032,91</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011</b>	<b>1.640,44</b>	<b>87.392,47</b>	<b>89.032,91</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012</b>	<b>1.640,44</b>	<b>87.392,47</b>	<b>89.032,91</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012</b>	<b>1.640,44</b>	<b>87.392,47</b>	<b>89.032,91</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011</b>	<b>289,67</b>	<b>52.344,86</b>	<b>52.634,53</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	164,04	13.378,37	13.542,41
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011</b>	<b>453,71</b>	<b>65.723,23</b>	<b>66.176,94</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012</b>	<b>453,71</b>	<b>65.723,23</b>	<b>66.176,94</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	164,04	12.613,98	12.778,02
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012</b>	<b>617,75</b>	<b>78.337,21</b>	<b>78.954,96</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2011</b>	<b>1.186,73</b>	<b>21.669,24</b>	<b>22.855,97</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2012</b>	<b>1.022,69</b>	<b>9.055,26</b>	<b>10.077,95</b>

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2012

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a las actividades de la Entidad y se encuentra en territorio nacional.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en la siguiente tabla:

Ejercicio	Valor contable	Amortización acumulada
2011	39.936,57	36.936,57
2012	48.836,57	48.836,57

## 6º. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011</b>	<b>6.989.853,45</b>	<b>1.053.727,55</b>	<b>8.043.581,00</b>
(+) Entradas	0,00	68.480,32	68.480,32
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011</b>	<b>6.989.853,45</b>	<b>1.122.207,87</b>	<b>8.112.061,32</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012</b>	<b>6.989.853,45</b>	<b>1.122.207,87</b>	<b>8.112.061,32</b>
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012</b>	<b>6.989.853,45</b>	<b>1.122.207,87</b>	<b>8.112.061,32</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011</b>	<b>4.252,83</b>	<b>192.671,81</b>	<b>196.924,64</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	979,03	74.816,48	75.795,51
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011</b>	<b>5.231,86</b>	<b>267.488,29</b>	<b>272.720,15</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012</b>	<b>5.231,86</b>	<b>267.488,29</b>	<b>272.720,15</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	979,03	73.324,51	74.303,54
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012</b>	<b>6.210,89</b>	<b>340.812,80</b>	<b>347.023,69</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2011</b>	<b>6.984.621,59</b>	<b>854.719,58</b>	<b>7.839.341,17</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2012</b>	<b>6.983.642,56</b>	<b>781.395,07</b>	<b>7.765.037,63</b>

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

En escritura Nº 95 de fecha 17/02/06 se eleva a público el acuerdo de constitución de la sociedad anónima HIDRONOSTRUM, S.A. y se fija la cifra de capital social en 3.025.000 euros, representado por 3.025 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 3.025, ambos incluidos. Las acciones nº 1 a 2.965, inclusive, son desembolsadas por el ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sector Público Empresarial, 2012

MURCIA ( EPA ), mediante la aportación de un derecho de superficie sobre una finca propiedad de EPA. Este derecho consiste en la construcción de infraestructuras hidráulicas y su plazo de vigencia es 50 años desde 17/02/06, concluido el mismo, las edificaciones e instalaciones pasarán a ser propiedad del dueño del suelo sin indemnización alguna. Se valora la aportación en 2.965.000 € La superficie del terreno es de 3 Has; 51 a

El ente aportó en el ejercicio 2010 un derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad a su sociedad filial Hidronostrum, S.A., mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria. Las características del derecho de superficie son las siguientes:

El derecho de superficie es sobre un terreno industrial de forma irregular, con una superficie de 11.066,27 metros cuadrado, en el sitio conocido por "Los Párales de Calnegre", paraje de Escombreras, diputación de Alumbres, término de Cartagena. El derecho de superficie se extiende a la totalidad de la finca y consiste la construcción y explotación de infraestructuras hidráulicas, con un plazo de duración de cincuenta años, concluido el cual las edificaciones e instalaciones s de todo tipo realizadas por la sociedad superficiaria pasará a ser propiedad del dueño del suelo sin limitación alguna. El valor del derecho de superficie es de 2.365.000,00 euros.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en la siguiente tabla:

Ejercicio	Valor contable	Amortización acumulada
2011	23.205,81	23.205,81
2012	69.140,00	69.140,00

**7º. ACTIVOS FINANCIEROS**

## a) Activos financieros

La composición de los activos financieros a corto a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	49.560,00	49.560,00
<b>TOTAL</b>	-	-	49.560,00	49.560,00
	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	50.820,00	50.820,00
<b>TOTAL</b>	-	-	50.820,00	50.820,00

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Deudores empresas del grupo	49.560,00	50.820,00
Total	49.560,00	50.820,00

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sector Público Empresarial, 2012

La información sobre operaciones con empresas del grupos la contiene la nota 14 de esta memoria.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo, en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A73431439	Hidrostrum, S.A.U.	Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia	S.A.U.	Distribución y venta de agua	100		100	
A73423030	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	C/ Platería,33 A, 1ºA, Murcia	S.A.U.	Desalación de agua		100		100

NIF	Capital	Reservas	Otros elementos de patrimonio	Resultados	Total Patrimonio	Valor en libros
A73431439	12.230.000,00	-118.025,74	-11.814.177,25	-12.870.169,44	-12.572.372,43	0,00
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-849.028,64	-1.333.943,17	-1.262.032,91	0,00

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial en las sociedades filiales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptará las medidas necesarias

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son:

Empresas del grupo	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012
Hidrostrum, S.A.U.	23.388.202,99	297.797,01	-	-	-	23.686.000,00
<b>TOTAL</b>	23.388.202,99	297.797,01	-	-	-	23.686.000,00

**Historial de las acciones realizadas por el ente para cubrir el déficit de su sociedad filial:**

Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio en la sociedad Hidrostrum, S.A.U., el Ente tiene previsto realizar ampliaciones de capital con fecha 22 de diciembre de 2009, esta entidad aprobó una ampliación de capital por 5.720.000,00 euros, con la finalidad específica de cubrir dicho déficit.

Para realizar dicha ampliación la entidad modificó su Programa de Actuación Inversiones y Financiación del ejercicio 2009, comunicando a la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la procedencia de los recursos empleados y constatando que no se debían a nuevas aportaciones sino a recursos ya asignados a la entidad.

Con fecha 15 de enero de 2010, se recibe la contestación de la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comunicándonos que se dan por enterados de dichos cambios sin mostrar oposición a los mismos.

La ampliación de capital se ha realizado en dos fases ya que a fecha de finalización del ejercicio 2009, no se habían recibido la totalidad de los fondos necesarios para realizarla, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por este motivo se llevó a cabo una primera por importe de 4.271.000,00 euros y realizando una ampliación de capital en el ejercicio 2010 por importe de 1.449.000,00 euros.

El PAIF de la entidad, correspondiente al ejercicio 2010, incluye la realización de una ampliación de capital en la sociedad participada Hidronostrum, S.A.U. por importe de 2.040.000,00 euros de los cuales se ha realizado una de 850.000,00 euros y queda pendiente de realizar otra por 1.190.000,00 euros, dicha ampliación no se ha llevado a cabo al no haber sido transferidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos, durante el ejercicio 2010. A fecha de realización de estas cuentas dichos fondos no se han recibido.

El PAIF de la entidad correspondiente al ejercicio 2011, incluye la realización de una ampliación de capital por importe de siete millones de euros, de este importe el día 2 de diciembre de 2011 el Consejo de Gobierno autorizó una transferencia de crédito de cuatro de los siete millones de euros presupuestados. A fecha de elaboración de estas cuentas solo se había instrumentado 2.856.000,00 euros

## 8º. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES	
	Anticipos recibidos a largo plazo	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	4.800.344,23	4.800.344,23
TOTAL	4.800.344,23	4.800.344,23
	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	4.693.744,23	4.693.744,23
TOTAL	4.693.744,23	4.693.744,23

El importe de los anticipos a largo plazo a aplicar en cada uno de los próximos cinco años siguientes años es de 106.600,00 euros, quedando pendiente un importe de 4.160.744,23 euros hasta su último vencimiento.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	111,00	-	7.467.385,52	7.467.496,52
TOTAL	111,00	-	7.467.385,52	7.467.496,52
	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	7.406.005,49	7.406.005,49
TOTAL	-	-	7.406.005,49	7.406.005,49

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2012

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Empresas del grupo acreedores	7.276.513,42	7.281.863,89
Otras deudas a corto plazo	68.480,32	-
Acreedores	15.791,78	17.541,60
Deudas con entidades de crédito	111,00	-
Anticipos de clientes	106.600,00	106.600,00
<b>Total</b>	<b>7.467.496,52</b>	<b>7.406.005,49</b>

## 9º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

	2011	2012
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	180.728,39	15.300,86
<b>Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>180.728,39</b>	<b>15.300,86</b>

## 10º. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
<b>Saldo a 01/01/11</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>1.132.144,25</b>	-	-	<b>-1.132.144,25</b>	<b>5.492.039,10</b>
Aumentos	-	570.797,50	-	-	0,00	570.797,50
Disminuciones	-	-	-	-	0,00	0,00
Distribución de resultados	-	-1.132.144,25	-	-	1.132.144,25	0,00
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-4.203.745,91	-4.203.745,91
<b>Saldo a 31/12/11</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>570.797,50</b>	-	-	<b>-4.203.745,91</b>	<b>1.859.090,69</b>
<b>Saldo a 01/01/12</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>570.797,50</b>	-	-	<b>-4.203.745,91</b>	<b>1.859.090,69</b>
Aumentos	-	473.416,71	-	-	0,00	473.416,71
Disminuciones	-	-	-342,40	-	0,00	-342,40
Distribución de resultados	-	-570.797,50	-	-3.632.948,41	4.203.745,91	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-634.170,65	-634.170,65
<b>Saldo a 31/12/12</b>	<b>5.492.039,10</b>	<b>473.416,71</b>	<b>-342,40</b>	<b>-3.632.948,41</b>	<b>-634.170,65</b>	<b>1.697.994,35</b>

## 11º. SITUACION FISCAL

### Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

Cuenta de pérdidas y ganancias	Cuenta de pérdidas y ganancias
--------------------------------	--------------------------------



**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Sector Público Empresarial, 2012**

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
	-4.203.745,91			-634.170,65		
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base imponible (resultado fiscal)	-4.203.745,91			-634.170,65		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

El Ente tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2007. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2007	649.489,29	2022
2008	1.310.528,29	2023
2009	574.027,33	2024
2010	1.132.144,25	2025
2011	4.203.745,91	2026
2012	634.170,65	2027

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es la siguiente:

Acreedor	2011	2012
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.560,00	8.820,00
Hacienda Pública acreedora por retenciones	19.168,01	10.518,91
H.P. acreedor por subvenciones pendientes de aplicar	117.803,59	117.803,59
Organismos de la SS acreedores	7.854,03	8.539,97
Total	152.385,63	145.682,47

El saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" a 31 de diciembre de 2012 por importe de 8.347.899,21 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2012, 2011 y 2010, pendientes de recibir. El saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" a 31 de diciembre de 2011 por importe de 8.219.450,00 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2010 y 2011 y pendientes de recibir.

## 12º. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA****Sector Público Empresarial, 2012**

<b>Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
3. Cargas sociales:	84.576,11	78.978,71
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	84.576,11	78.978,71
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	0,00	0,00

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y 2011 adjunta es la siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Arrendamientos y cánones	10.426,18	10.630,09
Reparación y conservación	52.451,92	26.702,69
Servicios de profesionales independientes	61.521,15	51.562,96
Primas de seguros	9.725,50	9.726,71
Servicios bancarios y similares	69,87	40,15
Suministros	5.597,65	4.812,54
Otros servicios	7.611,48	6.565,83
<b>Total</b>	<b>147.403,75</b>	<b>110.040,97</b>

Los ingresos obtenidos por el Ente en el ejercicio 2012 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 106.600,00 euros e ingresos por prestación de servicios de administración y gestión a las sociedades del grupo por importe de 42.000,00 euros.

Los ingresos obtenidos por el Ente en el ejercicio 2011 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 106.600,00 euros e ingresos por prestación de servicios de administración y gestión a las sociedades del grupo por importe de 42.000,00 euros.

Los ingresos financieros del ejercicio 2012 han ascendido a 320,53 euros y los del ejercicio 2011 han ascendido a 3.511,88 euros.

**13º. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

- a) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.301.677,72	2.216.992,97
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	7.558.512,78	85.027,15

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en 2012, corresponde a subvenciones de inmovilizado no financiero y de las de 2011 por importe de 7.558.512,78 euros, corresponde a la imputación de las subvenciones de capital destinadas a la adquisición de inmovilizado no financiero por importe de 89.337,92 euros y 7.469.174,86 euros correspondientes a la imputación de subvenciones destinadas a financiar la participación de la Entidad en Hidronostrum, S.A.

El importe de subvención para gastos corrientes aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 473.416,71 euros cuales se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Sector Público Empresarial, 2012**

La información sobre las subvenciones recibidas por el Ente se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		Importe concedido	Solicitud aplicac. 2010	Inversión realizada en su ejercicio	Inversión realizada en ejerc posterior	Traspaso a gtos	A compensar no aplicado	Importe a devolver	Importe neto a devolver	Traspasos en ejercicios anteriores	Traspaso a rds 2012	Otros ajustes/ Traspasos	Importe en patrimonio neto
Subvención aportaciones Hidronostrum	2006	60.000,00	-	60.000,00						60.000,00	-	-	-
Subvención de capital	2006	124.000,00	-	116.584,72	-	-	-7.415,28	7.415,28	-	71.007,67	10.324,84	-	35.252,21
Subvención de capital	2007	549.000,00	-	210.864,85	338.140,00	-	4,85	-4,85	-	76.008,53	5.817,37	-	129.038,95
Subvención de capital	2008	2.012.000,00	-	1.774.511,79	121.293,08	-25.383,12	-116.195,13	116.195,13	-	91.654,87	26.285,10	132,33	1.631.321,03
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2008	270.000,00	-	270.000,00	-	-	-	-	-	270.000,00	-	-	-
Subvención ampliación de capital en Hldronostrum	2009	5.545.272,66	175.000,00	5.720.000,00	-	-	-	272,66	272,66	5.720.670,10	-	-	-
Subv. de capital	2009	108.000,00	-	92.530,73	-	-	-	15.469,27	15.469,27	97.299,98	40.378,26	-	414.285,57
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2010	2.040.000,00	-	850.000,00	-	-	-	-	-	2.040.000,00	-	-	-
Subvención de capital	2010	8.600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-
Subvención de capital	2010	13.800,00	-	12.032,76	-	-	-	1.767,24	1.767,24	2.715,97	2.221,58	-	7.095,21
Subvención de capital	2011	2.856.000,00								2.856.000,00	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>22.178.072,66</b>	<b>175.000,00</b>	<b>9.106.524,85</b>	<b>459.433,08</b>	<b>-25.383,12</b>	<b>-123.605,56</b>	<b>141.114,73</b>	<b>17.509,17</b>	<b>11.285.357,12</b>	<b>85.027,15</b>	<b>132,33</b>	<b>2.216.992,97</b>

Las inversiones previstas en los ejercicios 2007 y 2008 que quedaron pendiente de ejecución en dichos ejercicios han sido ejecutadas en 2009. Es por ello que el importe en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 de las transferencias concedidas al Ente para inversiones en 2009 sea 414.285,57 euros, superior al importe de las concedidas en ese año, 108.000 euros.

## ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Sector Público Empresarial, 2012

La columna de importe a devolver incluye aquellos importes no aplicados en su día, puestos a disposición de la administración para su reintegro y no incorporados en ejercicios posteriores.

Todas las subvenciones proceden de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se han cumplido las condiciones y requisitos legales exigidos para su obtención y mantenimiento.

- b) El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Correcciones	Imputaciones a Resultados	Trasposos	Saldo final
Subvenciones de capital	2.301.677,72	342,40	-85.027,15	0,00	2.216.992,97
Total	2.301.677,72	342,40	-85.027,15	0,00	2.216.992,97

El total de las obligaciones de pago reconocidas al Ente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2012 suman 473.416,71 euros y todas ellas corresponden a transferencias nominativas para gastos corrientes.

A fecha de finalización del ejercicio 2012 estaban pendientes de cobro 8.347.899,21 euros de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, importe contabilizado en la cuenta de "Hacienda Pública deudora por subvenciones". Su detalle es el siguiente:

Destino	Ejercicio	Importe no cobrado
Para gastos de capital	2010	5.363.450,00
Para gastos de capital	2011	2.737.000,00
Para gastos corrientes	2012	247.449,21
<b>Total derechos de cobro frente a Comunidad Autónoma Región de Murcia</b>		<b>8.347.899,21</b>

#### 14º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando en las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas del Ente se recoge en el siguiente cuadro:

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Sector Público Empresarial, 2012**

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2011	Desaladora de Escombreras, S.A.U. Sociedad dependiente	Hidronostrum, S.A.U. Sociedad dependiente	Total
<b>A) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>24.780,00</b>	<b>24.780,00</b>	<b>49.560,00</b>
Deudores empresas del grupo	24.780,00	24.780,00	49.560,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>620.786,08</b>	<b>6.655.727,34</b>	<b>7.276.513,42</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	620.786,08	6.655.727,34	7.276.513,42
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012	Desaladora de Escombreras, S.A.U. Sociedad dependiente	Hidronostrum, S.A.U. Sociedad dependiente	Total
<b>A) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>25.410,00</b>	<b>25.410,00</b>	<b>50.820,00</b>
Deudores empresas del grupo	25.410,00	25.410,00	50.820,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>626.136,55</b>	<b>6.655.727,34</b>	<b>7.281.863,89</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	626.136,55	6.655.727,34	7.281.863,89

El importe de deudores empresas del grupo corresponde a la repercusión realizada por la Entidad a las sociedades dependientes por gastos de administración y gestión. Para la valoración de estas operaciones se ha seguido el método del coste incrementado, aplicando un margen comercial a los costes salariales soportados por la entidad pagadora y distribuyéndolo en partes iguales a cada una de las sociedades.

El saldo acreedor con Hidronostrum, S.A.U., corresponde a importes incluidos en los presupuesto del Ente y pendientes de transferir a la sociedad filial.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., ha facturado por gastos de gestión a la Entidad 84.209,86 euros en 2011 y 5.350,47 euros en 2012 en concepto de gastos de gestión, IVA incluido.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas y Limitadas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2011, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Ente.

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Antonio Cerdá Cerdá	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Presidente

La Entidad ha satisfecho en concepto de retribución salarial a don José Manuel Ferrer Canovas, vocal del Consejo de Administración de la sociedad participada Hidronostrum, S.A., el importe de la retribución es 50.813,35 euros.

**15º. PERSONAL**

La composición de la plantilla del ente por categorías y sexo es la siguiente:

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Sector Público Empresarial, 2012**

<b>2011</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº mujeres</b>	<b>Total</b>
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
<b>2012</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Nº mujeres</b>	<b>Total</b>
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

**16º. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El número de miembros del Consejo de Administración es de ocho. En el ejercicio 2012 el importe satisfecho al conjunto de miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos ha sido de cero euros.

La distribución por sexo de los miembros del consejo de administración de 2012 y 2011, es el siguiente:

<b>Miembros del Consejo de Administración por sexo</b>	<b>EJERCICIO 2011</b>	<b>EJERCICIO 2012</b>
Mujeres	1	0
Hombres	7	8
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección es el siguiente:

<b>Importes recibidos por el personal de alta dirección</b>	<b>Ejercicio 2011</b>	<b>Ejercicio 2012</b>
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	72.250,08	50.813,35
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipo de interés		

Durante el ejercicio 2012, no se ha concedido por parte del Ente préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con el Ente a 31 de diciembre.

### 17º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores del Ente estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2012.

### 18. INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GRUPO

Las principales magnitudes de las empresas que forman parte del grupo a 31 de diciembre de 2012, se presentan en el siguiente cuadro:

Conceptos	EPA	HIDRONOSTRUM, S.A.U.	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.
Total activo	16.190.419,97	15.243.142,32	138.433.884,75
Total Pasivo	12.275.432,65	27.815.514,75	139.695.917,66
Total Patrimonio Neto	3.914.987,32	-12.572.372,43	-1.262.032,91
Total Cifra de Negocio	-	2.083.227,84	14.609.269,13
Total resultado	-634.170,65	-12.870.169,44	-1.333.943,17

### 19º. OTRA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	82.607,10	48,68%	135.084,66	95,39%
Resto	87.093,16	51,32%	6.533,60	4,61%
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>169.700,26</b>		<b>141.618,26</b>	
Plazo medio ponderado excedido de pagos ( en días )		23,28		77,82
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal		633.066,32		548.843,42

## **20º. HECHOS POSTERIORES**

A fecha de elaboración de estas cuentas la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A. se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual la sociedad absorberá a su socio único Hidronostrum, S.A.

## **21º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE MISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

El Ente no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## **22º. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

No existe ninguna otra disposición legal o contractual ni obligación implícita o tácita que implique el reconocimiento de una provisión.

El Ente Público del Agua, formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2012 recogidas desde la pagina 1 a la 31 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 25 de marzo de 2013

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá

Ilmo. Sr. D. Joaquín Griñán García

Ilmo. Sr. D. José Antonio Guijarro Gallego

Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán

Ilmo. Sr. D. Andrés Carrillo González

Ilmo. Sr. D. Francisco José García Ruiz

Ilmo. Sr. D. José Antonio Blasco Martínez

Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García.

Sr. D. Andrés Arnaldos Cascales



## INFORME DE GESTION

### 1. Principales magnitudes

	2012	2011
Ingresos de explotación	148.600,00	148.600,00
Dotaciones para amortización	87.081,56	89.337,92
Fondos propios	1.697.994,35	1.859.090,69
Fondo de maniobra	833.615,97	801.118,49

### 2. Evolución del ejercicio

La Planta Desaladora de Escombreras ha continuado con su actividad productiva para responder a los compromisos de suministro de agua potable adquiridos con Hidronostrum, S.A.U.

Con el fin de atender las demandas recibidas para atender a otros usos, tales como el riego de campos de golf, regadíos e industrial, se ha llevado a cabo la tramitación necesaria para modificar la concesión de uso de agua desalada, habiendo obtenido la resolución favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura, según la cual el volumen máximo anual continúa siendo de 22.854.747 m<sup>3</sup>/año, pero los usos quedan distribuidos del siguiente modo:

Abastecimiento: 15.854.747 m<sup>3</sup>/año.  
Uso industrial: 2.000.000 m<sup>3</sup>/año.  
Uso recreativo: 2.000.000 m<sup>3</sup>/año.  
Regadío: 3.000.000 m<sup>3</sup>/año.

Además del suministro de agua potable a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco y Murcia, cuyo consumo global ascendió a 3.175.356 m<sup>3</sup> en el año 2012, se ha consolidado el suministro de agua para el riego de las instalaciones deportivas de Mar Menor Golf Resort, cuyo consumo en la segunda mitad del año alcanzó los 246.509 m<sup>3</sup>, estando pendiente la materialización de las obras necesarias para ampliar el suministro a los campos de golf de La Torre, Terrazas de La Torre, El Valle y Hacienda del Álamo.

En cuanto al riego de explotaciones agrícolas, se encuentran muy avanzadas las conversaciones con tres importantes empresas exportadoras de productos agrícolas de nuestra región con el fin de comenzar a suministrarles agua de riego a partir del 2013, estando previsto un consumo conjunto de 1.400.000 m<sup>3</sup> al año.

En lo que se refiere al abastecimiento de la población, se está trabajando en diferentes iniciativas con el fin de incrementar los consumos de nuestros ayuntamientos clientes, así como para ampliar la distribución a otros nuevos, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Ayuntamiento de Cartagena: se ha alcanzado un acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena para abastecer al Valle de Escombreras con agua procedente de la planta desaladora, lo que producirá un aumento de la demanda de 3.000.000 m<sup>3</sup>/año en ese municipio, que se materializará en el año 2013.
- Ayuntamiento de Torre Pacheco: se están evaluando diferentes alternativas con el fin de incrementar el consumo de dicho municipio en un 50% mediante la entrega de agua al núcleo urbano de Roldán.

- c. Ayuntamiento de Fuente Álamo: mediante el estudio de la viabilidad de la ejecución de sendos puntos de entrega -en Balsapintada y en el casco urbano de Fuente Álamo- se pretende abastecer al citado municipio con 500.000 m<sup>3</sup> al año.

La Sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2012, actividad alguna con acciones propias, ni posee acciones propias. Tampoco ha desarrollado actividades de I+D.

Se ha continuado la consolidación de los mecanismos establecidos en la Ley 6/2006, de 21 de julio para los servicios de inspección, sistema VIGIA, instalación de dispositivos de ahorro, control de agua no registrada en redes públicas de distribución, etc.

### 3. Evolución futura

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar tanto esta sociedad como HIDRONOSTRUM, S.A.U., se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

*“Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.*

*Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”*

En cualquier caso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se comparte la opinión de que la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. no debe disolverse y liquidarse hasta tanto no esté perfectamente definida la refinanciación de la deuda residenciada en las dos mercantiles dependientes de EPA, en la medida en que fuere necesario utilizar una sociedad anónima mercantil para instrumentalizar la solución que se alcance finalmente para dicha refinanciación.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

Se está trabajando en diferentes alternativas para incrementar la producción y venta de agua procedente de la Planta Desalinizadora de Escombreras. Las más importantes corresponden a la venta de agua potable:

- a. Incrementar la venta de agua en el casco urbano de Cartagena mediante la puesta en marcha de la nueva conducción de agua potable que se está ejecutando por parte del promotor del Plan Parcial C.C.1.

- b. Llevar a cabo las obras de conexión de la Planta con las infraestructuras municipales en el Valle de Escombreras, lo que permitiría suministrar agua directamente a las industrias del Valle, actualmente abastecidas por la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La ejecución de estas medidas permitirá que la planta alcance un 50% de su capacidad teórica de producción, en torno a 10 hm<sup>3</sup>/año, a lo largo del año 2013.

Al margen del suministro de agua potable, que es el uso principal al que se destina el agua producida por la Planta, también se están llevando a cabo gestiones con diferentes clientes ubicados dentro del entorno de la red de distribución, a fin de evaluar la posibilidad de atender sus demandas para los usos industrial y agrícola.

#### **4. Riesgos e incertidumbres**

La situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que el Ente haya percibido los fondos necesarios para el desarrollo normal de su actividad, sobre todo la relacionada desde el punto de vista financiero con sus sociedades participadas. Conviene tener en cuenta que el Ente Público del Agua no ha recibido directamente ninguna reclamación judicial derivada del endeudamiento de tales sociedades mercantiles.

Por ello, las incertidumbres de sus participada se proyectan sobre EPA, pero también las actuaciones de los administradores de aquellas sociedades en orden a alcanzar acuerdos con sus acreedores, más la actuación decidida de los responsables de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en orden a resolver los problemas financieros hacen pensar que, en el año 2013, la situación haya cambiado a mejor de forma ostensible.

#### **5. Acontecimientos posteriores al cierre**

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en concreto, por la Consejería de Hacienda, se está estudiando la posibilidad de extinguir el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, pasando a integrar íntegramente su actividad, derechos y obligaciones, en ESAMUR, a salvo de lo relacionado más directamente con la Planta Desaladora de Escombreras, que podría quedar residenciado en la sociedad mercantil del mismo nombre.

*El Gerente de ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2012, recogido desde la página 1 hasta la 6, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.*

D. José Manuel Ferrer Cánovas.  
Gerente de Ente Público del Agua de la Región de Murcia

Murcia, 25 de marzo de 2013.

